

Expediente procesal de

A 5935/36
Maximino Lacara
García

Imp. E. R. Alcalá - Mod. 117.

Natural de <i>Longueras</i> provincia de <i>Navarra</i>		SEÑAS PARTICULARES COLOR DE Iris (ojos) Cabello Piel Cejas Nariz Boca Barba Cara Talla
vecino de <i>id.</i> provincia de <i>id.</i>		
hijo de <i>Carminio</i> y de <i>Juanes</i>		
edad <i>25 años</i> profesión <i>labrador</i>		
instrucción <i>tiene</i> religión		
estado <i>soltero</i> hijos _____ núm. de ellos _____		
antecedentes _____ ingresa por _____ vez		
Domiciliado <i>calle de S. Miguel s/n.</i>		

Fórmula dactiloscópica *N. S. F. S. S. - P. S. S. S. S.*

SEÑAS PARTICULARES

8 años prisión mayor

Pulgar derecho



Registro del individuo al ingresar

CAUSA

NUMERO			NUMERO		AÑO	JUZGADO	SECRETARIA	DELITO	FECHAS	
General	De orden	De libro	Sumario	Rollo					De la detención o prisión	De la libertad
	566	8 ^a	118		1934	Militar		Rebelión militar.	4-12-34	Cond. 30-3-925

FECHAS

VICISITUDES

Hora	Día	Mes	Año
	4	Dibre	1934

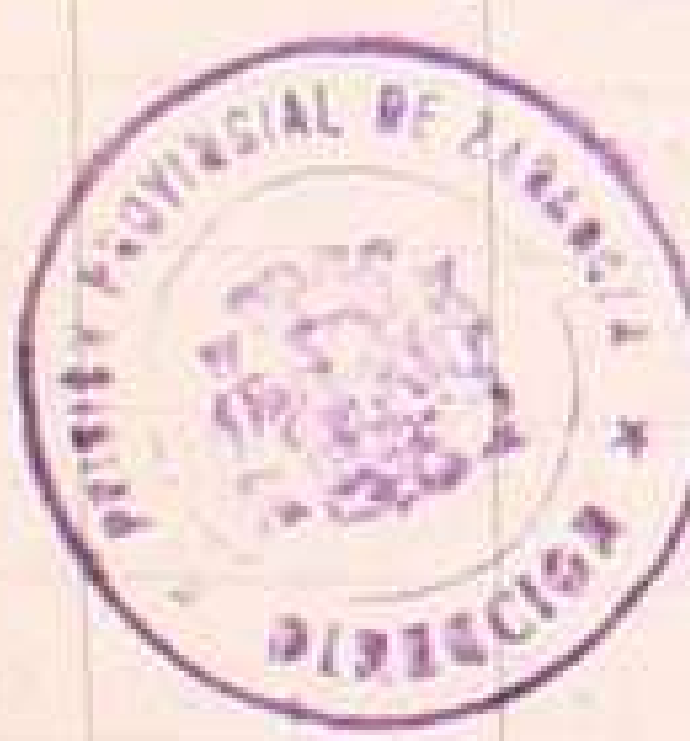
Ingresó en esta prisión, procedente de *Sangüesa* entregado por *la Guardia Civil* en concepto de *detenido* a disposición de *el Capitan Juez instructor con Don Fortunato Gimeno, con oficio del Auditor de Guerra de esta División, que se une, por la causa instruida por dicho Juzgado con el numero 118 de 1934, sin expresarse delito, haciendo constar que el llamado Jose Ojer Campaña no ingresa y que referida documentación se une al expediente de German Zagurria. Se da cuenta.*



Crefo

BERNARDI
DARAGO

FECHAS				VICISITUDES
Hora	Día	Mes	Año	
	8	Dibre	1934	<p>Se recibe y une al expediente de German Zagurria, oficio del Vapitan Juez instructor D. Fortunato Gimena participando que con esta fecha acuerda el procesamiento y prision rigurosa de este recluso en la causa que instruye con el numero 118-1934 sobre excitacion a la rebelion. Se acusa recibo. El Subdirector.</p> <p style="text-align: center;">V.º B.º</p> <p><i>[Signature]</i> <i>[Signature]</i></p>
	20	Enero	1935	<p>Se remite al Auditor de Guerra, instancia de este individuo solicitando la libertad.</p> <p style="text-align: center;">V.º B.º</p> <p><i>[Signature]</i> El Subdirector.</p> <p><i>[Signature]</i> <i>[Signature]</i></p>
	28	Feb	95	<p>Se recibe y une al expte de Luis Lauer man. deaminto del Jue in. Sr. Sr. Suenes para que el dia 1.º Marzo acista a Consejo Guerra.</p> <p style="text-align: center;">V.º B.º</p> <p><i>[Signature]</i> El Subdirector.</p> <p><i>[Signature]</i> <i>[Signature]</i></p>
	1	marzo	935	<p>Escondido ante el Consejo de Guerra, reingresando a las VEINTIUNA HORAS.</p> <p style="text-align: center;">V.º B.º</p> <p><i>[Signature]</i> El Subdirector.</p> <p><i>[Signature]</i> <i>[Signature]</i></p>



FECHAS			VICISITUDES PENALES Y PENITENCIARIAS	TIEMPO DE CONDENA		
Día	Mes	Año		Años	Meses	Días
12	Marzo	1943	Se recibe y se testifican y liquidan condena de este individuo por causa 118-1934 sobre delito cometido en la que aparece sentenciado a la pena de ocho años de prisión mayor, la que empieza a cumplir el día ocho de Mayo mil novecientos treinta y cinco y dejara extinguida el día veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y dos. - se acusa recibo.			
			Vº Bº: <i>[Signature]</i> El oficial <i>[Signature]</i> Al Subdirector <i>[Signature]</i>			
19	Marzo	1943	Se remite a la Dirección Dist. para su destino al establecimiento que le corresponde.			
			Vº Bº: <i>[Signature]</i> El oficial <i>[Signature]</i> Al Subdirector <i>[Signature]</i>			
24	Marzo	1943	Se recibe y se da de la Dirección Dist. orden de destino de este individuo a la Cárcel de Pamplona, a extinguir condena.			
			Vº Bº: <i>[Signature]</i> El oficial <i>[Signature]</i> Al Subdirector <i>[Signature]</i>			
20	Marzo	1943	Fuere conducido a la Cárcel de Pamplona, a extinguir condena, - se participa y se documenta al jefe de Camino Ferrando.			
			Vº Bº: <i>[Signature]</i> El oficial <i>[Signature]</i> Al Subdirector <i>[Signature]</i>			





MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Sección 7.ª

NEGOCIADO DE DESTINO
Y CONDUCCION DE PENADOS

Imp. E. R. Alcalá.

*Rob 264
94-3-935*

3.

Con esta fecha digo al ~~Presidente~~ ~~de la Audiencia de~~ ~~Juez Militar~~
de Zaragoza

lo que sigue:

«Recibida en esta Dirección la hoja de condena referente a

Maximino ~~Wuwa~~ Lacasa Garcia

sentenciado por ese Tribunal y cuyo reo se encuentra en la Prisión de

Zaragoza

se le ha destinado con esta fecha a la Prisión Central de

Pamplona

para que extinga su condena.»

Lo que traslado a Vd. a los efectos consiguientes y a tenor de los preceptos establecidos en el Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Madrid 20 de marzo de 1935

EL SUBDIRECTOR.

Sr. Director de la Prisión de Zaragoza





PRISION FORTALEZA
DE
SAN CRISTOBAL
PAMPLONA

DIRECCION

Núm.

773

Causa Nos

de

Secretario

Documentación:
La reglamentaria.

Imp. E. R. Alcalá. - Mod. 161

4.

Tengo el honor de comunicar a Vd. que

Maximino Lacasa Garcia ha ingresado en este Establecimiento, al que ha sido destinado en *Orden 20 marzo*

procedente de la Prisión *de*

Provincial de Zaragoza

al objeto de cumplir la pena de *ocho años*

de *prisión mayor*

impuesta por *consejo guerra* en sentencia dictada en *1 marzo*

de 1938

en causa instruida en el Juzgado *de militar*

por el delito de *auxilio a*

la rebelion quedando este castro de su presente obediencia y fidelidad.

Viva a V. muchos años.

Pamplona, 1 de abril

de 1938

Maximino Garcia

El Director de la Carcel Provincial de

